

DIARIO DE

BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EN ESTA CIUDAD.

Suscripcion mensual.... 10 rs. vn.
Cada número suelto.... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por la diligencia ó por el correo, 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Silverio Papa y Mártir.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de San Severo: de diez á una por la mañana y de tres y media á seis y media por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
19	7 mañana.	15	32 p. 8 l. 1	O S. O. sereno.	Sale a 4 hor. 53 ms. mañana.
id.	2 tarde.	19	32 9	S. O. nub.	
id.	10 noche.	16 5	32 8	S. E. semicub.	Se pone a 7 h. 27 ms. tarde.

Servicio de la plaza para el 20 de junio de 1843.

Gefe de dia, Bailen. = Parada, Principe, Africa, Córdoba, Bailen y Constitucion. = Rondas y contrarondas, Principe. = Hospital y provisiones, Africa. = Teatros, Córdoba. = El sargento mayor, José Maria Rajoy.

Orden de la plaza del dia 19 de junio de 1843.

El gefe de E. M. G. me comunica la siguiente orden general.

Artículo 1.º El Excmo. Sr. General en gefe ha dispuesto que todos los

ESPECTACULOS.

TEATRO.

Se volverá á poner en escena la comedia en cuatro actos de D. Ventura de la Vega, titulada: Los partidos: intermedio de baile nacional por la Sra. Rodriguez y el Sr. Mora, finalizando la funcion con un divertido sinete. A las ocho.

LICEO.

Se volverá á poner en escena la muy divertida comedia en 4 actos, de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada: La batelera de Pasages: en la que tanto se distingue el se Menendez, finalizando la funcion con baile nacional. A las ocho.

NOTA. Mañana se ejecutará el drama titulado: Las diez de la noche ó efectos de una revolucion.

TEATRO NUEVO.

El drama nuevo en tres actos, Ribera ó La fortuna en la prision, finalizando con baile nacional. A las ocho.

Se está ensayando el drama nuevo en 5 actos, Simon Bocanegra.

señores gefes, oficiales é individuos de tropa pertenecientes á cuerpos pronunciados, que sus deseos por contribuir á este pronunciamiento, les haya obligado á anticiparse á sus cuerpos separándose en consecuencia de ellos para unirse á tropas ya pronunciadas, vuelvan desde luego á incorporarse á aquellos.

Art. 2.º Los señores gefes y oficiales supernumerarios que gusten ser empleados en las tropas de operaciones, lo manifestarán por escrito en el dia de hoy en este E. M. G.

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para concimiento de los cuerpos de la guarnicion.—El gobernador interino, Arbuthnot.

Otra.

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito con fecha de ayer me dice lo siguiente:

Debiendo verse en consejo de guerra de oficiales generales la causa formada contra los gefes y veinte y dos oficiales del regimiento infanteria de San Fernando núm. 11, acusados de insubordinacion é indisciplina; lo digo á V. S. para que con arreglo á ordenanza pueda servirse avisar en la orden del dia á los señores gefes y oficiales que guarnecen esta plaza francos de servicio, asi como á los que gusten asistir á dicho acto, lo verificarán en el Palacio de mi habitacion el dia 20 del actual y hora de las diez de su mañana; en la inteligencia de que la misa del Espiritu Santo se celebrará á las nueve y media en la parroquial iglesia de Santa Maria del Mar, verificándose anticipadamente la reunion en el propio Palacio.

Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 18 de junio de 1843.

Y se hace saber en la orden de este dia para los efectos de ordenanza.—El gobernador interino, Arbuthnot.—Son copia.—El sargento mayor, José Maria Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional*. Empieza un artículo cuyo epigrafe es *El pueblo soberano*, del modo siguiente: «Esta es la doctrina verdadera de los santos padres. Es el principio constitutivo de la sociedad ó nacion española. El pueblo es soberano, y no debe ni reconoce á sus príncipes otra obediencia que la que resulta del pacto de la sociedad. El príncipe no tiene otros derechos ni otras facultades que las que el pueblo le ha cometido. Todo hombre que quiera dominar á los demas bajo de otros principios, es ministro de Satan, es intruso, es un déspota destinado á oprimir el género humano.» Espone en seguida detalladamente el principio fundamental constitutivo de nuestra monarquía y las doctrinas del pueblo español en esta materia, y concluye el artículo con las siguientes palabras: «Las constituciones modernas que declaran al rey inviolable é irresponsable, ó necesitan de esplicacion, ó del todo son contrarias á nuestras leyes fundamentales. El príncipe es tan responsable á la nacion, como el procurador ó apoderado al principal que lo ha constituido, y el mayor desacato que pueda cometer un príncipe es burlarse de los representantes de la nacion que pueden juzgarle y depouerle. El pueblo es soberano, y el rey es su ministro. En el mismo momento que este ministro á cara descubierta, y con actos públicos y notorios se pone en desacuer-

do con la voluntad general del pueblo legítimamente manifestada, deja de ser su ministro, deja de ser su príncipe, y se constituye injusto invasor, y ¡ay del pueblo si no corre á usar de sus legítimos é imprescriptibles derechos!

El Imparcial. Dice que la provincia de Barcelona no disputará la supremacía á las poblaciones de Málaga y de Reus en haber alzado el sagrado pendon que en aquellas poblaciones se levantara; pero que no es posible suponer que ellas disputen á Barcelona su grandiosa influencia. Que los pueblos todos del antiguo principado, los cuerpos todos del ejército, todos con escasísimas escepciones se hallan comprometidos á defender los principios proclamados, y con tales elementos el triunfo no puede ya ser dudoso; pero que sin embargo podría dudarse si no se viera en las juntas supremas toda la actividad y energía que en lances críticos se requiere. «Hemos triunfado, añade, ¿pero no nos quedan todavía enemigos que vencer? ¿Tan pocos son los recursos con que cuenta la pandilla que se guarece tras los muros de Buena-Vista, que podamos despreciarlos? Dentro mismo del territorio catalán ¿no hay una division respetable cuyos individuos por mas que les suponemos animados de los mejores sentimientos, pueden, sometidos al poderoso influjo de la disciplina militar, volver sus armas en contra nuestra obedeciendo ciegamente las órdenes de un caudillo decidido, que no repara en los medios con tal de conseguir sus fines? No faltan tampoco enemigos internos, tanto mas temibles cuanto mejor disfrazados viven entre nosotros y siembran á manos llenas las zozobras y desconfianzas, y tampoco estos, aunque pocos, poquísimos, pueden ser despreciados, porque emponzoñan el aire que respiran y no hay defensa contra enemigos alevés. ¿Y cómo evitar estos males? ¿qué mas puede hacerse de lo que se ha hecho? Los voluntarios corren presurosos á sentar plaza en la bandera que ha alzado el coronel Prim, una brillante division de veteranos se apresta para salir á las órdenes del comandante general brigadier Castro; la Junta suprema se desvive y procura sin descanso proporcionar recursos para atender á las necesidades del momento: buenas son estas medidas y nosotros las aplaudimos; pero deseáramos mas; quisiéramos que se fomentase el entusiasmo público, porque el entusiasmo forma héroes, y este entusiasmo no se fomenta, si no se ven medidas de calor y energía, alardes positivos de fuerza y decision; deseáramos ver ya formada esa Junta central de Cataluña; deseáramos ver en nuestro suelo el número de armas suficiente para emplear los brazos de tantos jóvenes que arden en amor patrio. Si estas medidas no son asequibles en tan cortos dias, digase á lo menos al pueblo que se está trabajando para conseguir el objeto; tengan los actos de la Junta suprema la publicidad, que es la mejor garantia de las corporaciones populares, y se afianzará el justo prestigio que ha sabido conquistarse aquella corporacion salvadora.»

La Prosperidad. Dice que las Andalucías, el reino de Valencia y toda la Cataluña y numerosos cuerpos del ejército se han levantado con resolucion y energía para salvar las instituciones que felizmente nos rigen y el trono que es la esperanza de los españoles leales. Que los valientes que acaudillaba el bizarro é inteligente Prim han sellado con su sangre los patrióticos elementos que los une al rededor del pendon que alzaron, y que hoy dia aparece ya radiante de gloria; pero que la grandiosa obra del pronunciamiento de 1843 no está de todo punto consolidada, la patria y la Reina demandan el último es-

fuerzo para que podamos sin temor ni zozobra retirarnos á descansar al seno de nuestras familias bajo el gobierno constitucional, justo y benéfico de S. M. la Reina Doña Isabel II. Aplaudiva el llamamiento á las armas de 4000 voluntarios hecho por la Junta suprema, y no vacila en afirmar que esta providencia tendrá el éxito mas feliz. Advierte empero á los hombres sencillos y crédulos no esten desapercibidos, y les dice es preciso que sepan que algunos de nuestros enemigos enmascarados apelarán á medios vedados para bastardear el pronunciamiento. « Pero no creais llevar á cabo, dice á estos, vuestro infernal proyecto. Nó, nó, un millon de veces nó; esto seria humillante, vergonzoso, cubrirse de infamia, malograr el pronunciamiento y entregarnos en manos de nuestros enemigos. El pueblo no debe humillarse ante un poder tiránico y opresor que no reconoce mas ley que su capricho, que nos amenaza de continuo con arrojar una lluvia de fuego sobre nuestras casas para darnos una muerte horrible, y que echa con menosprecio por dos veces á los representantes de la nacion del santuario de las leyes. Nó, las corporaciones populares no incurrirán en tal bajeza; pero si, lo que ni siquiera imaginamos, se cometiese tamaño desafuero, vive Dios que el pueblo se presentaria con brioso continente para formular una pavorosa protesta que fuera mas que bastante para arrojar á los renegados y traidores del último reducto en el que pretenden atrincherarse. Ningun catalan puede hablar de transaccion si no quiere que se dude de su lealtad y se le tenga por vendido al oro ingles, porque la transaccion es un lazo que se nos quiere tender, un narcótico para adormecernos; la transaccion es imposible, porque aceptarla seria suicidarnos. Cualquiera hombre pensador, que haya estudiado la historia del Duque, su carácter audaz y *ambicioso*, y que descubra el blanco de sus alevosas miras, es de todo punto imposible que tenga fe en una transaccion. Aun cuando Baldomero Espartero llamase ahora á Lopez y sus colegas, dentro de cuatro ó seis meses entregaria las carteras á sus camaradas y amigos los ayacuchos, y como durante este plazo pondrian en juego los medios mas maquiavélicos y villanos para introducir la desunion entre los coligados, es á todas luces evidente que esperanzados con esto nos provocarian de nuevo á la lid y tendríamos que pelear tal vez sin tener cual ahora seguro y esclarecido el triunfo. El estado soy yo, ha dicho el hijo de Granátula desvanecido con el recuerdo de casuales victorias debidas al valor y arrojo de sus mutilados y miseros compañeros de glorias y fatigas. Pues bien, la nacion que no sufre tamaña ignominia y que quiere ser respetada é independiente ha alzado sus robustos brazos y ahogará con ellos ese imbécil y raquítico pigmeo. Si asi no fuese, *pronunciados*, temblad por vosotros; temblad por la patria: llorad por la Reina. »

El vapor Mercurio ha traído la plausible nueva de haberse pronunciado la ciudad de Cartagena.

Cartas de Valencia aseguran el pronunciamiento en Lugo, Valladolid y Salamanca.

La diligencia de Zaragoza nos ha traído esta tarde la siguiente nueva. Ayer al medio dia llegó en posta á Lérida el general Seoane. Acto continuo reunió el ayuntamiento y pidió 20,000 duros á satisfacer en el acto la

mitad, y el resto dentro el término de tres dias. Posteriormente dispuso dicho señor el desarme de la milicia. Dicese que en aquella poblacion hay tuerzas bastante crecidas que á nuestro entender deben pertenecer á la division de Zurbano.

CIUDADANOS.

La Junta que para el momento se formó en esta capital, ha terminado ya su noble mision con la feliz llegada de la que provisionalmente debe gobernar la provincia; pero de acuerdo con la misma queda una seccion de la primera compuesta de las personas siguientes (Sr. marques de la Torre.—D. Jaime Esteve.—D. Miguel de Joarizti.—D. Manuel Maria Barber.—D. Pedro Balart.—D. Juan Danis.—D. Felipe Flores.—D. Jaime Font.—D. Isidro Prats.) en clase de Junta local para ausiliarla en cuanto sea necesario y solo por el corto tiempo que tarde en constituirse definitivamente la suprema de la provincia. Retiranse pues sus individuos de la primitiva posicion que han ocupado en la crisis actual, verificándolo con ánimo resuelto de cooperar con toda eficacia por cuantos medios se les proporcionen á que el presente pronunciamiento debido á los esfuerzos y constante patriotismo del pueblo no sea para él de estéril resultado, sino que consiga las reformas administrativas que anhela, y que á la ley fundamental y práctica del sistema representativo se le preste el culto que de suyo demandan á fin de que la nacion llegue al grado de engrandecimiento que la corresponde.

Ciudadanos, conservad esa actividad aterradora que habeis tomado con loable objeto, seguid impávidos por la senda emprendida en union con vuestros hermanos los valientes del ejército que se han ligado á vosotros y el triunfo de la sagrada causa que proclamamos es seguro. Viva la libertad, viva el pronunciamiento, viva la Constitucion, viva Isabel II, viva la union entre los buenos españoles. Girona 15 de junio de 1843.—El intendente gefe político interino, presidente; Agustin Hidalgo. El alcalde constitucional segundo vice-gerente de juez por ausencia del primero á una comision del servicio: Gaspar Bacó. Los regidores, Salvador Poch, José Ramon Ortiz, José Reixach, Antonio Desoy, Juan Sabadi, Bernardo Mullera, José Porcalla, Jaime Esteve, Juan Janer, José Battle: el sindico primero, Ramon Miralles y Corretjer: el segundo, D. Juan Ros ausente á una comision del servicio. Los señores diputados provinciales, Miguel Montagut, Juan Boadas y Raguer. El comandante José Gomez: el señor gobernador eclesiástico, Manuel Hurtado. Ciudadanos, Miguel de Joarizti, Manuel Maria Barber, Felipe Flores, Pedro Balart y Oliver, Juan Danis, Jaime Font, Isidro Prats, José Llinás, secretario.

A última hora.

Acabamos de saber que en el vapor Mercurio ha llegado un comisionado de la Junta de Valencia para ponerse acorde con la de esta ciudad, conforme lo ha verificado aquella con la de Alicante.

Se dice que ha llegado esta noche un ayudante de campo de Espartero.

Se da por cierto el pronunciamiento de Pamplona.

Cartas procedentes de Málaga fechadas el doce, manifiestan que en aque-

lla ciudad hubo una reaccion; pero al saber el pueblo que se habia mandado á buscar al general Alvarez y que este iba á bloquear á Granada, se reanimó, volvió á establecer de nuevo la Junta, y salieron unos 700 nacionales con una columna de tropa en auxilio de los granadinos. Fue tal la decision de aquellos valientes y el comportamiento de los nacionales de los pueblos por donde transitaban que obligó á retirar las tropas del general Alvarez.

Mañana publicaremos alguno de los impresos que hemos recibido de aquellas ciudades. (Imp.)

Madrid 13 de junio.

A última hora dice el Eco de esta mañana.

Han salido para Inglaterra los agregados de aquella embajada señores Lynn, oficial de ingenieros, y Scott con su esposa. Asegúrase tambien que les seguirá pronto el señor Asthon como tenemos anunciado.

Tambien á última hora dice el Herald:

» Han circulado anoche muchas noticias que han tomado su origen de los varios extraordinarios que ayer llegaron á esta capital. Se ha dicho como positivo y á última hora se aseguraba por todos, que el castillo de Monjuich estaba ocupado por una parte de la milicia nacional y otra del ejército; especie que no deja de ser verosímil, si se atiende á esta fraternidad que reina en Cataluña entre el pueblo y la tropa. El duque de la Victoria brama de coraje cuando le nombran á los generales Cortines y Alvarez. Este último pide al gobierno artillería para sitiar á Granada, peticion que es un espediente del miedo y un medio de ir entreteniendo la situacion. La artillería está en Aranjuez y segun parece se ha dado orden para que marche á Andalucía. Probablemente el general Alvarez será destituido.

» Los ayacuchos cifran ahora toda su esperanza en el célebre Seoane, del cual aguardan que remedie el estado de Cataluña. Ya le suponen fuera de Zaragoza, camino del Principado. Pero si las cosas se encuentran en aquel pais de la manera que las pintan todas las cartas, poco vale el general Seoane para cambiar la faz de una situacion que no es hija de la apatia del general Cortines, sino de la lógica de los sucesos.

» Por otra parte hemos sabido que el valiente Seoane ha temblado últimamente en Zaragoza hasta el punto de querer abandonar la capitania general, y que solo se repuso del susto cuando salieron de las filas de la milicia algunos gritos de aliento.

» Es indudable que en Valencia ha habido pronunciamiento, pero se ignoran los pormenores de este suceso, que se supone haberse verificado pacíficamente.

En general se erree que va presentando un aspecto feo la causa de Buena-Vista, causa que no es bastante poderosa ni tiene la suficiente representacion para sostener una guerra civil. ¿Qué significaria en una lucha de esta especie el general Espartero? ¿Es algun rey? ¿Es la personificacion de un gran principio?

» Sabemos que á algun individuo de la coalicion se le han hecho proposiciones para una combinacion ministerial; pero las insinuaciones de Buena-Vista han sido rechazadas con indignacion y entereza.

Hé aquí como se despide el *Corresponsal* en su número del 13.

Se suspende la publicacion de *El Corresponsal*.

Circunstancias independientes de la voluntad de sus redactores, obligan á esta disposicion que será lo mas breve posible, indemnizándose entonces á los suscritores de la manera mas justa y conveniente, sin perjuicio de que los que prefieran recibir desde luego el reintegro de sus adelantos, podrán acudir á los puntos donde se hubieren suscrito, para lo cual se darán las disposiciones oportunas.

Al soltar accidentalmente la pluma en un periodo tan borrascoso, los redactores de *El Corresponsal* tienen el indecible placer de no haber faltado un solo momento á sus convicciones, de haber defendido con independencia y sin alteracion los principios que proclamaron en su prospecto, de no haberse doblegado á género alguno de exigencia ó parcialidad, de no haber mirado jamas otro interes que el de su patria, tal cual le han comprendido.

Tal vez tendrian derecho á alegar como una prueba de ello el sacrificio que hacen.

Cuando vuelvan á la polémica, seguirán como hasta ahora.

Entre tanto, ¡Dios salve á la Reina! Dios salve al país!...

(Id.)

CATALANES.

Ha llegado el momento en que debeis mostrar al mundo entero que circula en vuestras venas la misma sangre de los héroes que tremolaron do quiera triunfantes las Barras de Cataluña. Ha llegado la hora en que debeis probar á los tiranos que vuestra voluntad es omnipotente, y que todo lo puede vuestro patriotismo, vuestra decision y constancia.

La Nacion en masa se levanta contra un puñado de hombres, que traidores á sus juramentos, desleales á su patria, vendidos á una nacion rival y enemiga de nuestra industria y de la felicidad del país, han sido bastante audaces para despreciar el voto de la Nacion y atentar contra su soberania.

Los generales Seoane y Zurbano, viles instrumentos de su cólera y de su venganza, amenazan de cerca una invasion repentina. Y ¡ay de nosotros, ay de nuestra industria, ay de la España toda, si no destruimos al momento sus planes de devastacion y ruina!....

Vuestra Junta Suprema os avisa el peligro; y segura del triunfo, os llama á las armas. A las armas, Catalanés, la salud de la Patria lo exige y esta Junta en su sagrado nombre, decreta lo siguiente:

Art. 1.º Todos los solteros y vindos sin hijos de 18 á 40 años, se presentarán armados en los puntos que aquí se les designe, en el término de 24 horas, despues de recibido este decreto.

2.º Los que de esta edad no tengan armas las tomarán de los nacionales no comprendidos en el artículo anterior.

3.º Los partidos de Vich, Granollers, Arenys de Mar, Mataró y Barcelona, escepto el casco de esta ciudad y barrio de Gracia, se reunirán en S. Andrés de Palomar,

4.º Los partidos de S. Felio de Llobregat y Tarrasa lo verificarán en Molins de Rey.

5.º Los puebls del partido de Villafranca lo practicarán en Esparraguera.

6.^o Los mozos de 18 á 40 años, como queda espresado, del partido de Igualada, se reunirán en Igualada.

7.^o Los partidos de Manresa y Berga en Manresa.

8.^o Esta fuerza movilizada será socorrida con 5 reales diarios y los Sres. gefes, oficiales, sargentos y cabos, con arreglo al reglamento de milicia nacional.

9.^o Con arreglo á la fuerza que salga de cada pueblo vendrá el número de gefes, oficiales, sargentos y cabos, detallados por el mismo reglamento de milicia nacional.

10.^o Una comision de esta Suprema Junta se hallará en cada uno de los puntos de reunion, para inspeccionar el exacto cumplimiento de lo prevenido.

11.^o Queda interinamente organizada la milicia nacional de esta ciudad y su partido, tal como se hallaba en 1.^o de noviembre último.

12.^o Todos los individuos de Barcelona que tengan en su poder armas de fuego, de cualquiera clase que sean, las denunciarán á sus respectivos comandantes en el preciso término de 24 horas.

13.^o Los Sres. comandantes de los batallones se presentarán á las ocho de la mañana al salon de la sesion de la Junta Suprema, para recibir sus órdenes.

14.^o La Junta Suprema que no perdona medios para proporcionar el armamento necesario, lo repartirá á los que no lo tuviesen, tan luego como lo reciba.

15.^o y último. A pesar de que este llamamiento es de un interes general y que esta Suprema Junta está persuadida concurrirán gustosos á defender patria, honor, interes y el buen nombre Catalan, que se trata de empañar; sin embargo, para evitar la morosidad ó apatía que pueden presentar algunos, serán responsables con sus personas y bienes las Juntas rusiiales y Ayuntamientos, tanto de la presentacion de los hombres, como de las armas; puesto que todos deben venir armados con las de la nacion, ó ya sea con las de su propiedad; imponiendo ademas pena de la vida al individuo que trate de escusarse de tan importante servicio.

Barcelona á la una de la madrugada del 19 de junio de 1843.—Antonio Benavent.—Vicente de Castro.—Juan de Zafont.—Miguel Tort.—Manuel de Senillosa.—Rafael Degollada.—Isidoro de Angulo.—Juan Castells.—José Llacayo.—Vicente de Sisternás.—Antonio Grau.—Cayetano Almirall.—Ramon Lopez Vazquez.—José Ricart.—Manuel Gatell.—Ramon Vidal.—Fernando Martinez, vocal secretario.

AVISO.

Acabo de recibir de la Excm. Junta Suprema provisional de esta provincia la comunicacion siguiente.—«Junta Suprema provisional de la provincia de Barcelona.—Esta Junta ha acordado en sesion de hoy que V. S. disponga lo mas pronto posible que todos los oficiales de M. N. que lo eran en 1.^o de noviembre último, se presenten en casa de sus respectivos comandantes á las cinco de esta tarde para comunicarles una disposicion de la Excm. Junta Suprema: y que verifiquen lo mismo á sus respectivos capitanes de compania, desde las siete á las diez de esta noche los milicianos, asi de infanteria como de caballeria que servian en la fecha espresada. Dios guarde á V. S. muchos

años. Barcelona 19 de junio de 1843.—El presidente, A. Benavent.—El secretario, F. Martinez.—Sr. alcalde constitucional de esta ciudad.»

Lo que se hace saber al público á los efectos que en la misma se espresan. Barcelona 19 de junio de 1843.—El alcalde 1.º constitucional interine, Domingo Ferrando.

Acabo de recibir de la Excm. Junta Suprema provisional de esta provincia la comunicacion siguiente.—«Junta Suprema provisional de la provincia de Barcelona.—Esta Junta ha acordado dirigirse á V. S. para que inmediatamente anuncie al público y mande á los solteros y viudos sin hijos de 18 á 40 años, que no pertenezcan á la M. N., que se presenten en el término de 24 horas á sus respectivos alcaldes de barrio, quienes anotarán el nombre, apellido, edad y habitacion de los espresados solteros y viudos, y pasarán luego á V. S. los estados que formen, á fin de que pueda dar conocimiento de ellos sin demora á esta Junta Suprema.—Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 19 de junio de 1843.—El presidente, A. Benavent.—El secretario, F. Martinez.—Sr. alcalde constitucional de esta ciudad.»

Lo que se publica para inteligencia de los interesados y para su cumplimiento.

Barcelona 19 de junio de 1843.—El alcalde 1.º constitucional accidental, Domingo Ferrando.

CATALANES.

Estoy acostumbrado á no soltar ni palabra sin previa meditacion y firme propósito de cumplirla. He proclamado la union de los españoles todos, cualesquiera que hayan sido sus anteriores opiniones y compromisos politicos. Una escepcion, solo una escepcion me he propuesto, y es la de no admitir por ahora los servicios de los generales comprometidos en octubre, no porque abrigo con respecto á ellos una desconfianza que sienta mal en pechos hidalgos, sino para quitar á nuestros enemigos este leve pretesto de alucinar. Los bizarros, coronel D. Fernando de Córdova, capitán de caballeria Don Luis de Zaldibar, han venido en posta desde el estrangero para ofrecer sus espadas en defensa de nuestra causa que es la suya. Sus servicios pueden sernos muy útiles y tendré el mayor gusto en partir con ellos los peligros y las glorias de la campaña.

Tengo datos para no dudar que los enemigos trabajan sin descanso para destruir la union de todos los españoles, y que en sus satánicos conciliábulos tratan de tomar al pueblo por instrumento de sus alevos proyectos. El pueblo conoce mis principios y mi carácter: sabe que jamas le he engañado y creo que no he de recibir un desaire cuando con todas las veras de mi corazon le ruego que rechace la supercheria de nuestros enemigos y abra sus brazos fraternales á cuantos vengan á alistarse en nuestras banderas. Terrible seria para mi un desengaño que no puedo esperar; pero en tal caso, no podria menos de retirarme, porque acostumbrado á cumplir lo que prometo, mi carácter no podria consentir que la bandera por mi enarbolada en la heroica Reus quedase en su menor parte desairada.

Barcelona 19 de junio de 1843.—Juan Prim.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

La Excm. Junta Suprema de esta provincia con fecha de ayer me comunica el acuerdo siguiente.

«Esta Junta Suprema con fecha de hoy ha acordado prevenir á V. S. para que luego del recibo de esta se sirva circular á los pueblos de esta provincia que dentro el término de tres dias despues del recibo de ella paguen las contribuciones de cuota fija que estan en descubierto correspondientes al primer trimestre de este año, como igualmente el primer semestre de subsidio de comercio del mismo, conforme asi lo tiene prevenido esta Junta con fecha 9 del actual; encargando á los administradores se pongan de acuerdo con las juntas de partido á fin de que estas les presten su auxilio en el caso de resistir alguno de moroso, lo que no es presumible, para los respectivos apremios.»

Y lo comunico á VV. a fin de que en el término de 3.º dia que marca la Junta Suprema satisfagan el total del primer trimestre vencido de las contribuciones de cuota fija del corriente año, y el primer semestre del subsidio de comercio, con la mayor exactitud y puntualidad segun la misma encarga. Dios guarde á VV. muchos años. Barcelona 19 de junio de 1843. = Pascual de Unceta. = Sr. presidente é individuos de los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Comunicaciones habidas entre D. Ignacio Llasera y Esteve, ex-gefe político de esta provincia, y el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona. = Excmo. Sr. = Por disposicion de la Junta Suprema provisional de esta provincia, cesó en el dia de hoy en el gobierno superior político de la misma, cuyo cargo paso accidentalmente, segun previene la ley, al Sr. intendente de rentas. Doy á V. E. este aviso para conocimiento de esa corporacion, y al hacerlo así, es lleno de gratitud por las señales positivas de deferencia y cooperacion que he recibido de la misma durante mi mando, sintiendo que este no me haya ofrecido todas las ocasiones que he deseado de poder demostrar mis deseos de hacer el mayor bien posible á la provincia que me dió el ser, y cuyo bienestar conciliable con el desempeño de mis deberes, ha sido el blanco de mis constantes desvelos. = Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 17 de junio de 1843. = Ignacio Llasera y Esteve. = Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta capital.

Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Barcelona. = Los sentimientos que V. S. manifiesta en el oficio de este dia al cesar en el gobierno superior político de esta provincia por disposicion de la Suprema Junta, son los mismos que esta corporacion habia previsto en V. S. En esta atencion no puede menos la misma de dar á V. S. las mas espresivas gracias, ora por los deseos á que V. S. se refiere, ora por los constantes desvelos que ha mostrado para favorecer á esta capital. A su vez esta municipalidad agradecida, está pronta á dar á V. S. las mas sinceras pruebas del aprecio que la persona de V. S. le merece. = Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 17 de junio de 1843. = El alcalde constitucional presidente, Domingo Ferrando. = Por acuerdo de S. E. = Mariano Pons, secretario. = Sr. D. Ignacio Llasera y Es-

teve, ex-gefe superior político de esta provincia. = Lo que se publica por disposición de S. E. = Barcelona 18 de junio de 1843. = Mariano Pons, secretario.

BARCELONESES.

El primer grito que diera de: ¡A LAS ARMAS! en la patriótica villa de Igualada el día 6 del actual, resuena ya en todos los ángulos de la Péninsula. Quedará sin duda hundida para siempre la mas horrible traicion, y el pais se salvará á pesar de los esfuerzos de bastardos y pérfidos españoles. Mi patria, amenazada de muerte por una infame pandilla, exigia de los que se precian de amarla y que son sus verdaderos hijos, pruebas de valor que inmortalizan, y cruentos sacrificios, sin los cuales, la cacareada Independencia Nacional seria un sarcasmo, ó cuando menos una frase sin sentido. Mi patria no podrá reconvenirme jamás por mi conducta en la extraordinaria situacion que los anglo-ayacuchos produjeran, porque lejos de condolerme, desde el rincon de mi casa, de la triste suerte que la aguardaba, he recorrido esta provincia, he procurado con hechos públicos sacudir el yugo que se pretendia imponerla, y la he ofrecido además mi cabeza para arrancarla del precipicio á que la condujeran sacrilegos manejos. Con estos actos he logrado confundir á los que intentaban imprimir en mi tersa frente una negra nota y el abominable sello de la reprobacion de mis compatriotas, suponiendo que les habia abandonado.

Puédome envanecer, pues, de no haber perdido la estimacion pública, y sin el menor escrúpulo puedo resolverme á empuñar la vara de primer alcalde que me confió la segunda capital del reino. Trocaré luego las fatigas de campaña, con las que son anexas á aquel cargo grave y difícil, mayormente en estos dias de general conflicto, y aguardaré asi el momento en que pueda restituirme al seno de mi familia; momento muy feliz para mí, si la opinion pública espresa entonces que he correspondido á la confianza de los barceloneses. En esto se circunscribe toda mi ambicion. En el entretanto solo os diré que la bandera enarbolada en esta provincia ondeará por do quiera triunfante, si no sois sordos al llamamiento que os haga la Suprema Junta, y si decididamente seguis ó imitais á vuestro paisano y alcalde 1.º constitucional. Manresa 17 de junio de 1843. = José Maluquer.

ANUNCIO JUDICIAL.

En el juzgado cuarto de primera instancia de esta ciudad se estan instruyendo diligencias criminales contra José Algars por haber maltratado la tarde del diez y siete del actual á un soldado que subia al castillo de Monjuich; y en virtud de lo dispuesto por el señor juez encargado de aquel juzgado con providencia de este dia; se previene y manda á los sugetos que presenciaren el atropellamiento se presenten inmediatamente en casa de dicho señor que la tiene en la calle Ancha, frente la bajada de S. Francisco, núm. 46, piso segundo, á fin de prestar su declaracion. Barcelona 19 de junio de 1843. = José Javier Lluch, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

La Junta Suprema de esta provincia ha sido consultada por la Audiencia

territorial acerca diferentes dudas concernientes á la administracion de justicia que han creado las actuales circunstancias. Para soltarlas se ha dignado la Junta Suprema nombrar una comision compuesta de los siguientes letrados: D. Pedro Figuerola, D. Cayetano Roviralt, D. Francisco Moret y Pla y D. Pablo Bertran y Ros.

A consecuencia de disposicion de la Excm. Junta Suprema provisional de esta provincia, se previene á los propietarios de esta ciudad que estan en adeudo de contribuciones ordinarias por razon de sus fincas, acudan á satisfacerlas inmediatamente; en el concepto de que de no verificarlo incurrirán en las penas que acuerde la misma Excm. Junta. Barcelona 19 de junio de 1843. = Por acuerdo del Excmo. ayuntamiento constitucional. = Mariano Pons, secretario.

Comision especial de venta de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.

Se recuerda al público que el martes 20 del actual es el dia señalado para el remate de las fincas nacionales siguientes.

La casa y primera suerte de las siete en que ha sido dividida por la junta agricultora la heredad llamada Sirera que en el término de Malla poseia el cabildo de canónigos de la ciudad de Vich.

La segunda suerte de la dicha heredad llamada Pla Llarch en igual término y de igual procedencia á la anterior.

La tercera suerte de dicha heredad de la misma procedencia y de igual situacion que la anterior.

La cuarta suerte en id. de id.

La quinta suerte en id. de id.

La sexta suerte en id. de id.

La séptima suerte en id. de id.

Una heredad en el término de Castellcir propia que fue del cura párroco del mismo pueblo.

Adviértese que los pormenores y circunstancias de estas fincas aparecen por estenso en el anuncio publicado en el Boletín oficial núm. 60 fecha 20 de mayo último. Barcelona 19 de junio de 1843. = Jaime Safont.

RIFAS.

Casa de Caridad.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la nacional casa de Caridad, anunciada al público con papel de 12 del corriente, y ejecutado hoy dia de la fecha en la misma casa á puerta abierta, han salido premiados los números que á continuacion se espresan.

NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.
14229.	600	15708.	16	14494.	16
15368.	40	3022.	16	8607.	16
592.	35	15039.	16	13176.	16
3363.	30	12952.	16	4988.	16
12987.	20	3058.	16	4784.	16
8225.	20	13854.	16	10690.	100
5042.	20	12727.	16		

En esta rifa se han despachado hasta 16,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma casa de Caridad de diez á doce de la mañana del martes y vitnes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo, en las suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Empedrados.

En el sorteo de la rifa á favor de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el día 12 del corriente, y se ha ejecutado hoy en el salon de las Casas Consistoriales de ella, presidiéndolo dos de los señores regidores del Excmo. Ayuntamiento consuetudinal, han salido premiados los números siguientes.

NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.
860.....	600	3018.....	16	13551.....	16
7374.....	40	4731.....	16	5803.....	16
12181.....	35	2627.....	16	8730.....	16
12249.....	30	12025.....	16	1402.....	16
10327.....	20	13623.....	16	5395.....	16
3264.....	20	12690.....	16	7033.....	100
12002.....	20	6942.....	16		

En esta rifa se han espendido hasta 16,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo, en las suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Hospital.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Santa Cruz, se verificó ayer con las formalidades de estilo en una de las salas de la M. I. Administracion del mismo, salieron premiados los números siguientes.

SUERTE.	NÚMEROS.	PREMIOS.
1	2147	Un rico y hermoso jarro y palangana de plata de mucho gusto.
2	702	Seis cubiertos de plata, un cucharón y seis cuchillos con mangos de idem.
3	6523	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4	5833	Unos idem de diamantes.
5	5403	Seis cubiertos de plata.
6	9397	Una palmatoria y una copilla de plata.
7	8181	Un par de candeleros de plata con blandones.
8	67	Una escribanía de plata al gusto del día.

No se ha espendido billete alguno que esceda de 11000 cédulas.

Los premiados para recoger sus premios acudirán á la sala de la administracion del Hospital general, confiriéndose con el mayordomo mayor del mismo desde las once de la mañana hasta la una de la tarde del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo en las suertes siguientes.

- 1 Un par de candelabros de plata de esquisito gusto y riqueza.
- 2 Seis cubiertos de plata, un cucharón y seis cuchillos con mangos de idem.
- 3 Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
- 4 Unos idem de diamantes.
- 5 Seis cubiertos de plata.
- 6 Un perfumador de plata.
- 7 Una taza de plata para caldo.
- 8 Una palmatoria, un platito para papillas y una copilla de buen gusto, todo de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 11000 cédulas, y por cada 200 que se espendieren sobre este número, se sorteará un premio de dos cubiertos de plata.

Barcelona 19 de junio de 1843.—Eudaldo Jordana, secretario.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Tesoro de autores ilustres. *Lelia*. Esperidion por Jorge Sand. Hoy se reparte á los señores suscritores el tomo VIII de la coleccion, que contiene *Lelia*, por Jorge Sand. Traducciou de D. Jaime Tió. Advertencia. Deseoso de complacer á muchos de los suscriptores que le han manifestado sus deseos de que junto con la *Lelia* de Jorge Sand se diese tambien el *Espiridion*, obra del mismo género y de la misma autora; ha resuelto el editor publicar ambas obras en dos tomos, de los cuales contiene este las cinco primeras partes de la *Lelia*, y el segundo contendrá el final de esta y el *Espiridion*. Asimismo se previene á los señores suscriptores que pueden pasar con los tomos III y V del Tesoro (*Espedicion de catalanes y aragoneses*, y *Sataníel*) á los puntos donde se hubiese suscrito, para que se les coloque en dichas obras las correspondientes láminas, que se hallan ya disponibles. Continúa abierta la suscripcion en Barcelona, en la libreria de su editor D. Juan Oliveres, al precio de 12 rs. cada tomo de 300 páginas y de 10 los que no llegan á este número.

Galeria de reinas catolicas, desde su origen en los tronos de España. Obra histórica, pintoresca y biográfica, ilustrada y adornada con buena coleccion de retratos, viñetas, florones y letras de buen gusto. Por el capitán del regimiento infanteria del Rey número 1.º D. R. R. R. Condiciones y advertencias. Esta obra se compondrá de dos tomos en 4.º del presente papel é impresion, y se publicará en quince ó diez y seis entregas, constando cada una de 16 folios y sus láminas; advirtiéndose escasearán estas mas en las primeras que en las últimas entregas, ya por inspirar menos interes, ya tambien por lo mucho que nuestros traductores las escasearon. La primera entrega podrá verificarse para el día 15 del próximo mes de mayo, si en el presente hubiese el preciso número de señores suscritores; y en su caso, las siguientes se distribuirán los días 1.º y 15 de cada mes en los sucesivos. Se suscribe á 5 rs. en la libreria de Sauri, calle Ancha, y en casa el señor Nart, portico Xifré.

Galeria de españoles célebres, contemporáneos, ó biografías y retratos de todos los personajes distinguidos de nuestros dias en las ciencias, en la politica, en las armas, en las letras y en las artes. Los señores suscriptores pasarán á recoger el cuaderno 17 en la libreria de Sauri, calle Ancha.—En la misma se hallan Aranceles de Aduana, que rigen en la Peninsula; precio 60 rs.—Instruccion de Aduanas, reglamento de plazos y tarifa de derechos consulares para su observancia. Madrid, imprenta nacional, precio 20 rs.

El blason de Cataluña, ó sea historia imparcialmente esplicada de la revolucion de Barcelona bombardeada en 1842 á la presencia misma del Regente de la Nacion. Papel suelto, curioso é interesante, en el cual van explicadas las hazañas y proezas principales de nuestros antepasados; y una ligera relacion de algunas conquistas y triunfos alcanzados por las armas catalanas, un pliego entero. Véndese en la libreria de Juan Llorens, calle de la Palma de Santa Catalina, y en la tienda de Joaquin Gaubert, frente la bajada de la Canonja, su precio 4 cuartos.

AVISO.

Los herederos ó sucesores de Emereuciana Duran, viuda de Antonio Pa-

blo Duran, se servirán presentarse en el despacho del notario público de esta ciudad D. Joaquín Vinyals y Arbós, calle de la Paja, núm. 22, para el cobro de un laudemio que les pertenece.

CASAS DE HUÉSPEDES.

En la calle de S. Pablo, núm. 100, hay una señora que desea hallar cuatro ó cinco caballeros para darles toda asistencia.

PARTE COMERCIAL.

AVISO.

Los interesados en el cargamento que conduce de Trieste el bergantín-goleta Salvador (a) Prócer, su capitán D. Juan Millet, presentarán á los consignatarios de dicho buque en la calle de Escudillers, núm. 7, una nota de los géneros que respectivamente conduzca para cada uno al objeto de formar el correspondiente manifiesto; pues de no hacerlo se declararán los géneros para el consumo.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Dentro breves días saldrá para Génova y Civitavecchia la polacra española Providencia, su capitán D. Pedro Campodonico: admite cargo y pasajeros para otros puntos.

El patron Jaime Bosch sale para Palma con su jabeque S. Nicolas, de 30 toneladas; admite pasajeros para primera marcha: en el almacén núm. 11, darán razón.

El laud Proletario, su patron Matias Alberti, saldrá á la mayor brevedad para Palma: admite carga á fletes y pasajeros. Se despacha en la calle de la Palma de Sta. Catalina, núm. 7, piso primero.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 5 días el laud Conchita, de 25 toneladas, patron Francisco Larroda, con 349 carneros, 90 sacos de arroz, y 8 bales de seda.

De id. en id. el laud Santo Cristo, de 31 toneladas, patron Benito Peyró, con 320 carneros.

De id. en id. el laud Carmelita, de 28 toneladas, patron Vicente Muñoz, con 290 carneros.

De Santander, Riyadesella y Vigo, en 33 días la polacra goleta Aurora, de 65 toneladas, capitán D. Gabriel Sanjuan, con 1225 sacos de harina.

De idem, Aviles y Camariñas en 56 días el místico S. Gabriel, de 45 toneladas, capitán D. Juan Pages, con 920 sacos de harina.

De idem y Vigo en 37 días el místico S. Juan de 50 toneladas, capitán D. Pedro Roses, con 800 sacos de harina.

De Sevilla en 6 días el místico Barcelonés, de 44 toneladas, patron Pedro Cairó, con 367 fanegas de trigo, 174 de habas, 11 pipas de aceite, 61 sacos de harina, 314

saquetas de lana, 1 bulto de loza y otro de seda.

De la Habana y Cádiz en 49 días el bergantín Gallo, de 148 toneladas, capitán D. Joaquín Gurri, con 1282 quintales de campeche, 51 fardos de cera blanca y amarilla y 19 bultos de cobre viejo.

De id. y Almería en 44 días el bergantín goleta Presidente, de 88 toneladas, capitán D. Rafael Rius, con 250 pacas de algodón y 1 millar de duelas.

De Puerto Cabello, Puerto-Rico, Cádiz y Alicante en 79 días el bergantín Modesto, de 100 toneladas, capitán D. Vicente Juliá, con 10 toneladas de palo guayacan, 349 sacos de cacao, 225 quintales de hierro viejo y 2223 cueros.

De Gandía en 4 días el laud Pío, de 15 toneladas, patron Vicente Dalmau, con 700 @ de tomates y 12 de pimientos.

De Cienfuegos y Málaga en 68 días el bergantín Paz, de 101 toneladas, capitán D. José Vinent, con 11 pipas de aguardiente de caña, 31 trozos de caoba, 22 cajas de azúcar, 250 rollos de plomo, 1673 atados de hierro, y 114 fanegas de alpiste.

De Santander, Gijón, Rivadesella, Rivadeo, Ferrol y Vigo en 90 días el lugre Dos amigos, de 80 toneladas, capitán Don Antonio Grandamarina, con 1270 sacos de harina.

De Tánger y Tarifa en 15 días el laúd S. Antonio, de 2 toneladas, patron José Barba, con 65 millares de sanguijuelas.

De Cádiz y Aguilas en 15 días la bombarda Carmen, de 22 toneladas, patron Juan Pares, con 600 fanegas de trigo, 32 de alpiste, 21 de garbanzos, 92 pacas de algodón, 50 sacos de cacao, 21 bultos de cajetillas y un bulto de libros.

De la Habana y Cádiz en 39 días la corbeta Union, de 220 toneladas, capitán Don Vicente de la Torre, con 313 cajas de azúcar, 200 quintales de campeche, 53 de cobre viejo, 179 balas de algodón y 39 sacos de café.

De Gandía en 5 días el laúd Victoria, de 14 toneladas, patron Vicente Costa, con 300 @ de tomates.

De Valencia en 5 días el laúd Europeo, de 29 toneladas, patron Antonio Larroda, con 350 carneros.

De id. el laúd S. José, de 27 toneladas, patron José Simó, con 350 carneros.

De Sevilla en 15 días el wístico Lagarto, de 30 toneladas, patron Antonio Majo, con 205 saquetas de lana, 12 pipas de aceite, 24 fanegas de alpiste, 150 de garbanzos y 600 de trigo.

De idem y Alicante en 11 días el laúd Union, de 30 toneladas, patron Gerónimo Verdeguer, con 700 fanegas de trigo, 61 saquetas de lana, 37 fardos de trapos, 6 cajas de loza, 5 fardos de cera y 7 cajas de tabaco.

De Málaga y Tarragona en 15 días la bombarda Matilde, de 45 toneladas, capi-

tan D. Julian Rico, con 800 quintales de hierro, 80 sacos de cacao y 2 y media pipas de aceite.

De Aguilas, Benidorm y Tarragona en 13 días el laúd Pluton, de 24 toneladas, patron Silvestre Morales.

De Sevilla, S. Lucar, Cádiz y Aguilas en 20 días el laúd Eusebio, de 20 toneladas, patron Cristóbal Otero, con 600 fanegas de trigo y 400 de habas.

Ademas 8 buques de la costa de este Principado con madera, vino y otros efectos.

Id. inglesas.

De Newcastle en 41 días la goleta Daphne, de 130 toneladas, capitán Edward Watson, Jollay, con 200 toneladas de carbon de piedra.

De id. en 38 días la goleta The Belle, de 116 toneladas, capitán Samuel Leadet, con 153 toneladas de carbon de piedra.

De id. en id. el bergantin William, de 140 toneladas, capitán Petke Alfred, con 212 toneladas de carbon de piedra.

Idem noruega.

De Hanvers en 42 días la goleta Nornen, de 64 toneladas, capitán J. A. Johnsen, con 68 toneladas de carbon de piedra.

Idem danesa.

De Newcastle en 38 días la goleta Sara, de 82 toneladas, capitán Hans, Henrich Hunderb.

Idem belga.

De Ganel en 31 días la goleta Concordia, de 79 toneladas, capitán F. Permenter, con 100 toneladas de carbon de piedra y 56 bultos de lienzo é bilaza.

Idem francesa.

De Cádiz y su carrera en 7 días el vapor Fenicio de 250 toneladas, capitán Allegre con varios efectos y 58 pasajeros.

Despachadas.

Bergantin español Santanderano, capitán D. Blas María Gorado, para Málaga y Montevideo con vino, aguardiente, avellana y otros efectos.

Laud Carmen, patron Buenaventura Fer-

rer, para Sevilla con vino de tránsito.

Id. S. Antonio, patron Jaime Bosch, para Alcudia en lastre.

Ademas 12 buques para la costa de este Principado con géneros del país y lastre.

Fondos públicos.

Bolsa de Paris del 13 de junio. Cinco por 100, 121 f. 5 c.: 3 por 100, 79 f. 70 c. Deuda activa española, 28. Idem pasiva, 43.